

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0217-M

Fechas de publicación 25, 28 y 29 septiembre 2026

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del documento que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
PROVIDENCIA	2026-DMT-014468	PROV-DMT-UPRT-2026-001555	0600228316	CRIOLLO COLCHA SEGUNDO RODRIGO	No aplica

TRÁMITE No. 2026-DMT-014468
ASUNTO: **PROV-COMPLEMENTAR**
CONTRIBUYENTE: CRIOLLO COLCHA SEGUNDO RODRIGO
CÉDULA / RUC: 0600228316

PROVIDENCIA No. PROV-DMT-UPRT-2026-001555

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. GADDMQ-DMT-2023-0015-R de fecha 09 de junio de 2023, el Director Metropolitano Tributario del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, delega al Econ. Víctor Efrén Rivera Castro, de la Dirección Metropolitana Tributaria, la facultad de sustanciar y resolver: "*Oficios, providencias y demás actos preparativos con el fin de promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones (...)*", por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 119, 120 y 124 del Código Orgánico Tributario, en atención a la solicitud ingresada por el contribuyente CRIOLLO COLCHA SEGUNDO RODRIGO, con Hoja de Control No. 2026-DMT-014468, de fecha 26 de mayo de 2026, se dispone al contribuyente que en el término de **DIEZ DIAS HÁBILES**, se presente el siguiente documento:

1. Copia simple y legible de la escritura de adquisición del predio No. 246923, que se encuentra catastrado a su nombre, en virtud de que no ha sido posible ubicarla en el sistema del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, información que es requerida por esta Dirección para establecer correctamente la forma de adquisición del inmueble y el porcentaje de exoneración al que tiene derecho el peticionario por la Ley del Adulto Mayor.

En el caso de no cumplir con lo solicitado en la presente providencia en el término anteriormente señalado, el reclamo y/o petición se tendrá como NO PRESENTADO.

La información requerida deberá ser presentada en calidad de **ANEXO** al trámite No. 2026-DMT-014468, en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal de su preferencia.

Con arreglo a lo establecido en la normativa contenida en el Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos y la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica, se informa del contenido de la presente providencia al solicitante, señor (a) CRIOLLO COLCHA SEGUNDO RODRIGO, en el (los) correo (s) electrónico (s) señalado (s) para el efecto en su petición, esto es: anahicando509@gmail.com. En caso de no perfeccionarse la notificación electrónica, se procederá a notificar en la siguiente dirección: Provincia: Pichincha, Cantón: Quito, Parroquia: Chillogallo, Barrio / sector: Mena, Calle: Tachina No. S23-51 y Profeta Zacarías, Referencia: Frente a la Casa Barrial de la Mena No. 2, Teléfono: 0963-279-020.

Dado en Quito D.M., a la fecha de la suscripción electrónica.

**VICTOR EFREN
RIVERA CASTRO**

Firmado digitalmente por VICTOR
EFREN RIVERA CASTRO
Fecha: 2026.09.16 14:21:56 -05'00'

Eco. Víctor Efrén Rivera Castro
**DELEGADO (A) DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Firma	
Elaborado por:	KARINA DEL CARMEN ALMEIDA CALDERON

Firmado digitalmente por KARINA
DEL CARMEN ALMEIDA CALDERON
Fecha: 2026.09.15 16:50:30 -05'00'



Quito
Alcaldía Metropolitana

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.